



MAT.: DÉJESE SIN EFECTO D.A. N° 01945 y 01946 DE FECHA 19.08.2019 POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

01 OCT 2019

DECRETO N°



VISTOS:

2209

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. N° 0208 De Fecha 29.01.2019, Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La Aprobación de Proyecto por Parte del Servicio de Salud, para Conservación de Infraestructura, el cual abarca Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura requerido anteriormente, por lo tanto debe realizarse un nuevo Proceso.

DECRETO:

- I. Déjese sin efecto D.A. N° 01945 y 01946 de fecha 19.08.2019 por cambio de Proyecto en Posta Rural San José.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 DANIEL SCHMOLLER SWETT  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JLW/DSS/U.C./DVD/rpe.  
 DISTRIBUCION:  
 - Adquisiciones Salud (1)  
 - Unidad de Control. (1)  
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 F-2264  
 FECHA RECEPCIÓN: 01 OCT 2019  
 FECHA SALIDA: 01 OCT 2019  
 OBSERVACIÓN N°

